



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2020.

Al Sr. Diputado de la Legislatura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. Leandro Halperín

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Diputado en nuestro carácter de Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Titular de la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados de dicho Consejo, en respuesta a la nota enviada por Ud. con fecha 2 del corriente mes, que se relaciona con el Expediente N° 1061-D-2020 (Proyecto de Ley de Juicio por Jurados, de su autoría).

Al respecto, le hacemos llegar adjunto al presente el informe que hemos producido, esperando que resulte útil en el marco de la discusión del proyecto que se está llevando adelante en la Comisión de Justicia de la Legislatura que Ud. integra.

Sin más, lo saludamos muy atte.

**Dra. Luciana Piñeyro**  
**Unidad de Implementación de Justicia por Jurados**  
**Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.**



## Informe sobre costo de implementación de Juicios por Jurados

Unidad Consejero Dr. Gonzalo Rua (Presidente de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Unidad de Implementación de Justicia por Jurados

Consejo de la Magistratura de la CABA - septiembre de 2020.

### ¿Qué necesita un juicio por jurados para poder llevarse a cabo?

En primer lugar debemos detallar cinco puntos que pueden resumir los requerimientos de este tipo de juicios:

1. una Oficina de Sorteos que se encargue de sortear anualmente listas de ciudadanos potenciales jurados;

2. una Oficina de Jurados que se encargue de realizar el diligenciamiento de las notificaciones a los potenciales jurados cada vez que se va a llevar a cabo un juicio y que se encargue de cuestiones administrativas tales como brindar la información necesaria al potencial jurado, el pago de viáticos, depuración y actualización de listas, etcétera (en la Provincia de Buenos Aires no hay tal oficina, actualmente se ocupa de esto cada tribunal a diferencia de Neuquén y Córdoba que sí las tienen)<sup>1</sup>;

3. Salas de audiencias acondicionadas de manera que puedan ubicarse sin problemas 12 jurados titulares, 2 suplentes, el oficial de custodia, la defensa, la/s acusación/es, el/la juez/a o tribunal y demás intervinientes, con más el público que asista;

---

<sup>1</sup> Las funciones de las Oficinas mencionadas en los puntos 1 y 2 podrían ser perfectamente desempeñadas por un único organismo.



4. Un monto fijo de dinero por jornada que demande el juicio, que de acuerdo con experiencias comparadas y en concordancia con los proyectos de ley con estado parlamentario, sólo se abonaría a aquellos jurados titulares y suplentes que estuvieren desocupados o fueran trabajadores independientes; y

5. Refrigerios y viandas para los jurados que sean parte en cada juicio por cada jornada.

Cabe destacar que en cuanto a salas de audiencia, el Poder Judicial de la CABA cuenta con la infraestructura necesaria para implementar esta modalidad de juzgamiento<sup>2</sup>. Por otro lado, la tarea de sorteo y notificación de los potenciales jurados podrá ser desarrollada reorganizando la estructura actual del Consejo de la Magistratura, sin necesidad de erogaciones en materia de ingreso de personal.

### **Estudio para determinar el costo de un juicio por jurados**

A los fines de poder establecer una proyección clara, consideramos apropiado tomar el ejemplo de la Provincia de Buenos Aires, por su cercanía y permanente interacción con nuestra jurisdicción, y también por tratarse de una experiencia relevante que ya lleva más de cinco años de funcionamiento.

### **Situación actual en la Provincia de Buenos Aires:**

---

<sup>2</sup> Según la conversación mantenida con el responsable de la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, Flavio Casavalle, nos informa que actualmente se cuenta con las siguientes salas:

**Beruti 3345, CABA**

- Sala n°6: Donde actualmente se llevan a cabo juicios y tiene una amplia capacidad.

**Suipacha 150, CABA:**

- En el nuevo edificio de Suipacha, de próxima inauguración, habrá dos salas con capacidad suficiente para realizar Juicios por Jurados.

**Libertad 1042, CABA:**

- Una sala en el edificio donde se ubica la Cámara de Apelaciones Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas apta para realizar Juicios por Jurados.



La ley 14.543, modificada por la 14.589 que reglamenta el Juicio por jurados en la Provincia de Buenos Aires, fue sancionada el 12/09/2013 e implementada en el año 2015.

Se han llevado a cabo **375** juicios por jurados en la provincia en los departamentos judiciales de: Tandil, Azul, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Martín, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana. Para 2020-2021 aún están pendientes 47.<sup>3</sup>

Podemos observar en un documento publicado por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires sobre la evolución del presupuesto desde 1995 hasta el año 2019 del Poder Judicial sobre el Presupuesto Provincial claramente nos muestra que se ha mantenido constante incluso luego de la implementación del juicio por jurados. En el referido documento se observa que en términos generales ha oscilado entre el 4% y 5% y que incluso en el 2019 fue menor respecto al año anterior.<sup>4</sup>

En cuanto a las salas de audiencias y mobiliarios los departamentos judiciales contaban ya con amplias salas que adaptaron perfectamente para llevar a cabo los juicios. Hasta el momento solo en el año 2017 se dispuso una licitación pública para crear una sala de jurados en la provincia en el departamento judicial de Azul.

### **Un parámetro concreto: el costo del último juicio por jurados realizado en Lomas de Zamora (fines de 2019):**

---

<sup>3</sup> “Fuero Penal-Juicios Por Jurados - Ley 14543. Juicios realizados 2015-2019”, consultado el 14/08/20. Disponible en: <http://www.scba.gov.ar/juiciosporjurados/archivos/estadisticas.pdf>

<sup>4</sup> “Evolución del Presupuesto - Provincia de Buenos Aires”, SCBA, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Consultado el 14/08/2020. Disponible en: <http://www.scba.gov.ar/planificacion/presupuesto.pdf>



Según la información brindada por el citado Departamento Judicial<sup>5</sup>, pueden desagregarse los siguientes costos del último juicio por jurados, realizado el 11 de diciembre de 2019 en dicha ciudad.

**1. Remuneración de los jurados desempleados u autónomos (art. 338 bis inc. 4to b del CPPBA):** se corresponde a **2 IUS** por día. El valor del IUS lo fija la SCBA y en diciembre del 2019 tenía un valor nominal de **\$ 1716** (pesos un mil setecientos dieciséis). Del universo de los 18 jurados (titulares y suplentes) solo se les abonaron las funciones a **9 ciudadanos**.

De las tres jornadas programadas, el debate tomó sólo un día, es decir que en total la erogación en este ítem fue de **\$ 30888** (pesos treinta mil ochocientos ochenta y ocho). Respecto a los viáticos en el presente caso sí se abonaron por un monto fijo estipulado en **\$ 146** (pesos ciento cuarenta y seis) por cada 10 kilómetros de distancia. Se trata de un monto variable, a veces se pagan remises para los traslados de los jurados en este departamento mientras que otros van por sus propios medios. En este caso, el monto ascendió a **\$ 2628** (pesos dos mil seiscientos veintiocho).

**2. Alimento para los jurados.** Considerando desayuno y almuerzo, la administración de Lomas de Zamora contrató un servicio de catering que incluyó distintos tipos de menús (vegetarianos, veganos, hiposódicos, etc.) con un costo de \$ 350 (pesos trescientos cincuenta) por cada jurado, lo que da un total de **\$6300** (pesos seis mil trescientos). Asimismo, se había previsto para los tres días que se proyectaba que duraría el juicio, la suma de **\$ 1640** (pesos un mil seiscientos cuarenta) para las meriendas.

---

<sup>5</sup> La información fue gentilmente proporcionada por el Dr. Nicolás Amoroso, Director del Instituto de Litigación Penal y Jurados de la UNLZ y Juez del Tribunal en lo Criminal N° 8 de Lomas de Zamora.



La suma de estos rubros arroja como resultado que **el costo total de ese juicio fue de \$ 41456 (pesos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis).**

Por otra parte, en otras jurisdicciones donde se ha aplicado esta modalidad de juzgamiento, se ha concluido también del mismo modo que su puesta en marcha no implica un gasto importante.<sup>6</sup>

### **Proyección para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Tomando en consideración lo expuesto, la experiencia de otras jurisdicciones y las características de los proyectos de ley en tratamiento, entendemos que puede proyectarse el siguiente escenario:

---

<sup>6</sup> “Neuquén comprobó que los Jurados no son caros”, Asociación Argentina de Juicio por Jurados, 26/11/2014. Consultado el 14/08/2020. Disponible en:

<http://www.juicioporjurados.org/2014/11/neuquen-comprobo-que-los-jurados-no-son.html>

“Córdoba: Informe estadístico sobre siete años de juicio por jurados”, Asociación Argentina de Juicio por Jurados”, 16/01/2013. Consultado el 14/08/2020. Disponible en:

<http://www.juicioporjurados.org/2013/01/cordoba-informe-estadistico-sobre-siete.html#more>

“Los juicios por jurados son más baratos que los profesionales”, 08/03/2016, Asociación Argentina de Juicio por Jurados, 26/11/2014. Consultado el 14/08/2020. Disponible en:

<http://www.juicioporjurados.org/2016/03/los-juicios-por-jurados-son-mas-baratos.html>



Presupuesto Juicio por Jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - agosto 2020				
Escenario de máxima asignación presupuestaria	Costo unitario	Costo por un día de juicio (12 jurados + 2 suplentes)	Costo por dos días de juicio (12 jurados + 2 suplentes)	Costo por tres días de juicio (12 jurados + 2 suplentes)
Valor diario de honorarios calculado para siete (7) jurados autónomos o desempleados (1 UMA)	\$ 4.264,00	\$ 29.848,00	\$ 59.696,00	\$ 89.544,00
Viáticos y movilidad diaria calculada para siete (7) jurados (+ de 10 kms del tribunal)	\$ 250,00	\$ 1.750,00	\$ 3.500,00	\$ 5.250,00
Vianda diaria	\$ 350,00	\$ 4.900,00	\$ 9.800,00	\$ 14.700,00
<b>Total</b>	<b>\$ 4.864,00</b>	<b>\$ 36.498,00</b>	<b>\$ 72.996,00</b>	<b>\$ 109.494,00</b>
<p>(1) El planteo de este presupuesto es realizado teniendo en consideración un escenario levemente <b>por encima del promedio</b>. Se toma un presupuesto considerando la posibilidad de que siete (7) jurados - titulares o suplentes - soliciten y a su vez estén calificados para obtener el subsidio por honorarios diarios.</p> <p>(2) Las variables tomadas en consideración fueron elegidas en virtud de aquellas que son utilizadas en las jurisdicciones donde actualmente está implementado el instituto del Juicio por Jurados, <b>adaptándolas</b> a los valores monetarios estimativos correspondientes a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>(3) El promedio de duración en días de los Juicios por Jurados en las jurisdicciones de la República Argentina que han implementado este instituto es de <b>dos (2) días</b>.</p>				

Al hacer los cálculos se ha optado por un punto medio, no sólo porque esa opción aparece como la más razonable teniendo en cuenta las características de nuestra sociedad, sino también porque en experiencias comparadas resulta ser el número más frecuente.

Es por ello que se ha calculado un gasto de honorarios de los jurados por siete personas, viáticos también para siete (recuérdese que deben vivir a más de 10 km de la sede del tribunal) y alimentos y bebidas para el total. En este punto es oportuno aclarar que se contempla esta clase de rubros ya que son las que en otros sistemas se calculan y se gasta. Costos de otro tipo resultan totalmente extraordinarios y por ello su estimación no sería correcta.

Sin perjuicio de que muchos juicios por jurados se resuelven en un solo día y de que el promedio de su duración en las jurisdicciones que lo han implementado es de dos días, se ha planteado también un escenario que refleje el costo aproximado de un juicio de tres días.



<b>ACLARACIÓN:</b> La proyección a continuación es un estimativo de la cantidad juicios por jurados que se realizarían en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la totalidad de los delitos ordinarios del Código Penal transferidos a nuestra competencia.		
<b>Costo Anual de los Juicios por Jurados según su duración</b>	<b>Escenario 1 25 Juicios por Jurados en un año</b>	<b>Escenario 2 50 Juicios por jurados en un año</b>
Duración de <b>un (1) día</b>	\$ 912.450,00	\$ 1.824.900,00
Duración de <b>dos (2) días</b>	\$ 1.824.900,00	\$ 3.649.800,00
Duración de <b>tres (3) días</b>	\$ 2.737.350,00	\$ 5.474.700,00

  

<b>Presupuesto Poder Judicial (Año 2019)</b>	<b>Impacto Presupuestario Escenario 1 dos (2) días</b>	<b>Impacto Presupuestario Escenario 2 dos (2) días</b>
\$ 6.557.619.678,00	0,0278%	0,055%
<b>Presupuesto Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Año 2019)</b>	<b>Impacto Presupuestario Escenario 1 dos (2) días</b>	<b>Impacto Presupuestario Escenario 2 dos (2) días</b>
\$ 321.457.194.702,00	0,000567%	0,001135%

En el cuadro precedente también se puede ver cuál sería el impacto anual de llevar a cabo 25 o 50 juicios por jurados en un año. Ello, por supuesto, partiendo de la base de un poder judicial local que intervenga en todos los delitos ordinarios y no solo en una parte como ocurre actualmente<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> En el actual contexto, si se cumpliera con la manda constitucional y se implementara esta modalidad de juzgamiento, el número de casos que llegarían a esta instancia sería extremadamente bajo.





Aún en ese entorno, como se ve, el nivel de gasto que demandaría su puesta en marcha sería francamente irrisorio y la incidencia presupuestaria, prácticamente inexistente.